INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 15/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"

CONTRATO N° 355/2016

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2016

CONTRATO Nº 355/2016

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, suscribe el acto en cumplimiento a la decision adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en la Avda. Peru Nº 1055 c/ Artigas (Asuncion – Paraguay), representada por el **Señor Jose Manuel FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, de acuerdo a la Escritura Nº 154, de fecha 15 de Noviembre de 2.015, pasada ante la Escribano Arsenio Ocampos Velazquez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS Y SERVIDORES DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias -
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria -
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros -
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios -
(g) Resolución de Adjudicacion Nº 079-010-16 de fecha 13 de setiembre de 2016 -
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato -
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este -

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos -

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes -

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 2265/16 de fecha 19 de abril de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 447.500.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Programas 1 "Administración General" y Nº 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 756/16 de fecha 19 de abril de 2.016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1y2	1y2	0	0	260	30	1	99	447.500.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310.738.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/16, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS Y SERVIDORES DEL IPS",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-023/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 079-010/16 de fecha 13 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 663.000.000.- (Guaraníes Seiscientos sesenta y tres millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA INC	PRECIO TOTAL C/ IVA INC
3	81111506-001	Mantenimiento de Servidores	MES	EVENTO	24	27.625.000	663.000.000
						G.	**663.000.000**

Monto total Gs. 663.000.000.- (Guaraníes Seiscientos sesenta y tres millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 27 (veinte y siete) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE TRABAJO:

El oferente adjudicado deberá presentar por escrito, un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES, al Administrador del Contrato, detallando los servicios a realizar con los requerimientos técnicos exigidos, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Tecnologías y de las Comunicaciones del IPS, donde figuren los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos y las correspondientes tareas de mantenimiento a realizar.

Las fechas y horario de las actividades, serán definidos en conjunto con el Administrador del Contrato.

José Marcelo Fleitas C.
Director
IPS
Data Systems S.A.E.C.A.

Este cronograma será presentado dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Orden de servicio, una vez aprobado se imitara el Acta de aprobación del mismo.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

24 meses a partir del día siguiente hábil de la emisión del Acta de Aprobación del Plan de Trabajo

El Servicio deberá estar enmarcado dentro de los siguientes Horarios:

- Ordinario: el periodo normal del actividades será de Lunes a Viernes de 08:00 Hs. a 17:00 Hs.
- Extraordinario: a pedido del Administrador del contrato, podrán requerir del servicio los días Sábados, Domingos y Feriados o de Lunes a Viernes fuera del periodo Ordinario (de 8 a 17 hs.), para las actividades que involucren corte en el servicio.

PLAN DE ENTREGA DE INFORMES:

Plan de Trabajo: 15 días a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Informes Mensuales: en un plazo de 5 días de realizado el servicio del mes correspondiente.

Informes Trimestral: en un plazo de 5 días de realizado el servicio del trimestre correspondiente.

Los Informes Mensuales y trimestrales cumplan con todos los requerimientos del Contrato, las Actas de Conformidad para cada uno ellos, serán emitidas en un plazo máximo de 10 días de la fecha de presentación de los mismos.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán: Trimestral contra presentación del Acta de Conformidad del periodo que corresponda

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retencion equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU Nº 0000000000416539 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **0,1%** del monto total del contrato por cada hora de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

José M. Flecha G.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

CONTRATO N° 355/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de Octubre del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y s.

PROTOCOLO Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

1a COPIA

AÑO 2005.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL PISO
TELEF. 491474 - 495 695
ASUNCION - PARAGUAY

OFICINA: GRAL DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS (595-21) 495 695 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.
Nº 6401281

SERIE AM

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº 481 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL. DIAZ 481 - ED. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 495-285

PARA REGISTROS PUBLICOS
(591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **quince** días del mes de **noviembre** del año **dos mil cinco**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº OAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. N° 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. N° 394.226, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por **Escritura Pública Nº 330** de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 724 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública Nº 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 9689 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, Folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Ibiza, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

SERIE AM

Nº 6401282

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ [illegible] - 6to PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

PARA REGISTROS PUBLICOS

(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 179 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por **Escritura Pública Nº 1** de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recien mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura N° 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio N° 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: «**ACTA DE DIRECTORIO N° 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un dia del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocio Flecha para tratar como unico punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel a su original
que tengo a la vista

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocío Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN:** Que en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas; mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL.DIAZ 488 - ED. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491474 - 495 845
ASUNCION - PARAGUAY

en razón de la licitacion u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.055 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones, y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeracion que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL
ASUNCION PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS
(595) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W

Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº188 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GRAL. DIAZ 188 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
ASUNCION - PARAGUAY

.///. C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11.2005.

folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial

Sección A del Registro Notarial Nº 682

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

en el carácter de titular de dicho Registro.

expido esta primera copia para poderdante,

a los diez y ocho días del mes

de noviembre del año dos mil cinco.-

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

Asunción 21 de 11

Presentado hoy ... con

regla 268225 21 11

2008 I II 386

y al folio 3515

Dirección

Registro

Juliana Benítez Isaac
Registrador

E-286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN PODERES Orden B
BAJO Nº 385-- FOLIO 8803 Siete
FECHA 22 Diciembre 2005.--

FRANCISCO VERA VEGA
Registrador

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

VELAZQUEZ

PODER JUDICIAL

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 1658778

LEY 284/71; 1165/85 669/95 116/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO DE ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDO O RAZON SOCIAL	NOMBRE	MAT. PROFESIONAL

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

CIRCUNSCRIPCION FISCAL (URBANO)	CIRCAIMATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL (RURAL)	FOLIO

ASSENO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
MAT. Nº 822
REG. DIAZ Nº 1 C.S.F. PROFESIONAL Nº 8
TELEF. 021 474 - 026 552
ASUNCION - PARAGUAY

4.2 Automotores

CIRCUNSCRIPCION DE MATRICULACION MOT.	CHASIS/NUMERO MOTOR/MARCA	MARCA

5. Determinación de la Tasa

5.1 CLASE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE	TIPO DE MONEDA	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TASA

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

RAMON FATELLI
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y aclaración del Profesional
Quien suscribe la presente declaración jurada

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

Nº 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO

1. Identificación del Contribuyente

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL
[illegible]

2. Identificador del Profesional

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA/REGISTRO
[illegible] (MATRICULA Nº 2165)

3. Identificacion del Demandado

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL

4. Datos del Juicio

4.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
[illegible]			

4.2 EXONERACIONES	LEY	ART	INC	PORCENTAJE	TOTAL

4.3 TOTAL A PAGAR	

5. OBSERVACIONES

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Direccion General del Tesoro Publico - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma y sello Tasa Judicial

ARTURO ARRUA

Firma y sello del Profesional
Declaro que el documento que los debe y consigna los antecedentes y completos.
BAULIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. N° 2165

CERTIFICO: Que la fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista

ARMANDO CAMPOS VELAZQUEZ
TRADUCTOR PUBLICO
[illegible]

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GODOY VILLALBA	NELSON RAMON	25426	

Motivo de la Solicitud: Para Licitacion

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Numero	País

PERSONA JURIDICA

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC N° 80013889-9

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA AUXILIADORA AYUG
Notaria Pública
Tte. Ramón Indart
Teléfono 227 888
Asunción - Paraguay

NELSON GODOY
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.426

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Jurisdicciones

7376393

Comprometido con la gente

Nº 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Setiembre de 2016

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Con Documento: RUC 80013889-9

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción, 4 de Octubre de 2016

04/10/2016

N.P. Ma. Gloria Giménez de Ramírez

FORM-08

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
737638	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Godoy Villalba	Nelson Ramon	25426	

Adonte /Domicilio: JEJUI 737

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Regimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarado en Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderado			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesion de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescision de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescision de Contrato de Leasing	
Loteamiento: Resolución Provisoria		Cambio de denominación	
Loteamiento: Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Cart. de Adm. Perm. [ ]

Marcar con X lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones	
Buques		Quiebras	
Poderes		Registro Público de Convenios	
Archivo			

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. (COYTE)
MARIA AUXILIADORA FUSTINONI DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 157
Tte. Fariña casi Tacuary - Edificio [illegible]
Teléfono [illegible]
Asunción [illegible]

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Nombres:

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Cart. de Adm. Perm. [ ] Ced. de Extranjería [ ] Nº 80013589-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Sociedades)	
Finca Nº		Nº de inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / Tomo / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fraccion			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

NELSON GODOY
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 25.426

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-105-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACION, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Data Systems S.A.C.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACIÓN DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... de 20.....

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador

05 OCT. 2016

PODER JUDICIAL
SECCIÓN QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original que tuve a la vista.
MARÍA AUXILIADORA [illegible]
Notaria Pública

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001556353

USUARIO EMISION 394226

NRO CERTIFICADO 155635

FECHA EMISION: 11-OCT-2016

VENCIMIENTO 11-NOV-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013889

Nro. Certificado: 155635

Razon Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 20-JUN-1986

Nro. Patronal(es):

0002-61-3281 -

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 057
Tte. Romulo Ríos 1040
Telefax: 227.098
Asunción - Paraguay
Cantidad de Asentados: 76

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote: 25490992, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42745920111

FECHA 18/10/2016

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80013889	
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/11/2016

NÚMERO DE CONTROL : 89910822

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001368989910822

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ ALVAREZ
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rosario Rios 1040
Teléfono: 227.018
Asunción - Paraguay

Itaú

Asunción, 11 de octubre de 2016

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuvo a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA [illegible]
Notaria Pública - Registro N° 557
Tte. Rodolfo Ríos 1040
Telefax: 227.003
Asunción - Paraguay

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nro. 80013889-9** a fin de informarles que opera a satisfacción en nuestra institución en cuenta corriente moneda local n° 00000000000416539 desde el 03/06/03.-

Expedimos la presente refere3/06/03ncia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Gustavo Amarilla
Ref. 205-B